

RESOLUCIÓN N° 2144 /2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL 106/2024 “SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA DINAC” ID N° 456.425.-----

Asunción, 19 de noviembre de 2024

**VISTO:** El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación; el Memorándum UOC N° 449/2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones; la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 224580); y,-----

**CONSIDERANDO:** Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a Menor Cuantía Nacional 106/2024 “Servicio de fumigación para la DINAC” ID N° 456.425, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem N°	Empresa	RUC N°	Monto Máximo	Monto Mínimo	Periodo 2024	Periodo 2025
1	Fumipro de Diego Beconi	2464976-7	Gs. 60.000.000	Gs. 30.000.000	Gs. 2.000.000	Gs. 58.000.000

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, recomendando su adjudicación, sobre la base del Acta del Comité de Evaluación de Ofertas.-----

Que, el citado llamado está previsto en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.-----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el expediente para su consideración.-----

**POR TANTO:** De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” y la Ley N° 2199/2003, “Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-----

**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**RESUELVE**

**Artículo 1°** Adjudicar el llamado a Menor Cuantía Nacional 106/2024 “Servicio de fumigación para la DINAC” ID N° 456.425, de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem N°	Empresa	RUC N°	Monto Máximo	Monto Mínimo	Periodo 2024	Periodo 2025
1	Fumipro de Diego Beconi	2464976-7	Gs. 60.000.000	Gs. 30.000.000	Gs. 2.000.000	Gs. 58.000.000

**Artículo 2°** La Subdirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente de lo adjudicado.-----

**Artículo 3°** La Unidad Operativa de Contrataciones realizará las gestiones pertinentes para la firma del Contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Artículo 1° de la presente Resolución.-----

../2



Daniel A. Báez Argaña  
Secretario General

VISIÓN:  
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

MISIÓN:  
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VALORES INSTITUCIONALES:  
Integridad | Compromiso  
Transparencia | Trabajo en Equipo  
Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre  
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530  
E-mail: sec\_gra@dinac.gov.py  
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 2144 /2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL 106/2024 “SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA DINAC” ID N° 456.425.-----

**Artículo 4°** Designar a funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) como Fiscal y Administrador de Contrato del llamado a Menor Cuantía Nacional 106/2024 “Servicio de fumigación para la DINAC” ID N° 456.425, conforme a los siguientes cuadros:

Funcionarios	Función
Ada Irala	Fiscal
Lic. Fredy Noguera	Administrador de Contrato

**Artículo 5°** El Departamento de Fiscalización de Instalaciones, Equipamientos, Mantenimiento y Servicios de la Institución se encargará de notificar a los funcionarios afectados.-----

**Artículo 6°** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Es Copia fiel del Original

Abg. Daniel A. Báez Argaña  
Secretario General  
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)  
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)